
FECHA: 05/06/2025

EXPEDIENTE N°: 931/2009

ID TÍTULO: 2500314

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda, tal y como se indicaba en el informe provisional de fecha 31/03/2025, modificar el perfil de egreso indicado en el aplicativo ya que no se corresponde con lo indicado en la Orden ECI/332/2008. Así, por ejemplo, el título de Graduado o Graduada en Medicina no capacita para la atención médica especializada.

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Serán objeto de especial seguimiento en los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación, los siguientes aspectos:

Siguiendo lo indicado en el informe provisional de fecha 31/03/2025 se reorganizan las materias Citología e Histología médica y Fisiología en una sola materia, denominada Fisiología, Citología e Histología Médica.

La denominación de las asignaturas incluidas en la materia Fisiología, Citología e Histología Médica es confusa y puede inducir a error. Así, Fisiología Médica II no se puede relacionar con una asignatura denominada Fisiología Médica I, que no existe en el plan de estudios. De la misma forma la asignatura Organografía microscópica y Fisiología Médica I, no tiene una asignatura de continuación, tal y como puede entenderse a partir de su denominación.

Atendiendo a los aspectos abordados y afinidad, la comunicación clínica y la medicina paliativa no es coherente que se incluyan en la misma asignatura.

Así mismo, no es coherente que, atendiendo a los aspectos abordados y afinidad, la geriatría, la medicina física y la rehabilitación se combinen en una misma asignatura.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

En base al protocolo de ANECA para la solicitud de modificaciones de los planes de estudio de grado con arreglo al RD 822/2021, se actualiza el Grado en Medicina de la Universidad de Extremadura y se adapta su memoria al formato del RD 822. Las modificaciones propuestas incluyen la adscripción al ámbito de ?Medicina y Odontología?, la redistribución de créditos (se incrementan los básicos de 60 a 96 y se reducen los obligatorios de 234 a 198) y la reducción de plazas de nuevo ingreso de 140 a 120; se actualizan datos en la justificación del título, se reorganizan y renombran módulos y materias (con la supresión y creación de asignaturas, así como la modificación de su unidad temporal y carácter), se introducen y suprimen competencias (entre ellas CEM2-46 a 49, HB11, C56, C100, C101,

COM58, COM59, COM60, HB35) y se incluyen nuevos resultados de aprendizaje; además, se ajustan las metodologías docentes, se añade ?Evaluación Global? como nuevo sistema de evaluación, se modifica la lengua para el Trabajo Fin de Grado (quedando solo en castellano), se reubica la asignatura de Inglés para Ciencias de la Salud dentro de la formación optativa y se integran contenidos de ?Gestión Sanitaria? en ?Medicina Preventiva y Salud Pública?; también se actualizan las tablas y el formato en los anexos referentes al personal académico y a los recursos materiales, se fija un cronograma de implantación y un procedimiento de adaptación al nuevo plan, y se modifican la persona responsable, la representante legal y la solicitante del título.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento ?Medicina y Odontología?

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifica la distribución de créditos para dar cumplimiento al RD 822. Se incrementa el número de créditos de formación básica de 60 a 96 créditos y el número de créditos obligatorios se reduce de 234 a 198 créditos. Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 140 a 120.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualizan algunos datos y se corrigen algunas erratas del texto de la justificación del título. Se eliminan los informes de modificaciones realizados en el título anteriormente que aparecían al final del Anexo 2.1 y se incluyen en el Anexo 8.3. Se añade apartado 1.14 con la descripción extensa del perfil de egreso. Se actualiza el formato de presentación del Anexo 2.1.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se establecen los objetivos formativos del título

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se establece el resumen del perfil de egreso en el aplicativo y se actualiza el apartado 1.14 (perfíles fundamentales de egreso) en el pdf del apartado 1.10 (justificación).

9.1 - Responsable del título

Se modifica la persona responsable del título.

9.2 - Representante legal

Se modifica la persona representante legal del título.

9.3 - Solicitante

Se modifica la persona solicitante del título.

11 - Informe del SIGC

Se adjunta informe SIGC y aprobación de la modificación por parte del Consejo de Gobierno de la UEx.

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se establecen los resultados de aprendizaje para que se correspondan literalmente con lo indicado en la Orden ECI/332/2008. Se añaden nuevos resultados de aprendizaje HB11, C56, C100 y C101 porque están contemplados en la Orden ECI/332/2008 pero no estaban incluidos en la última versión verificada de la memoria del título. También se incluyen nuevos resultados de aprendizaje C102, C103, COM57, COM58 y HB35 para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 10/2022 de garantía de la libertad sexual al tratarse de un título vinculado al ámbito de las ciencias de la salud.

CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza todo el texto del apartado para adecuarlo a la normativa vigente. No se modifican los criterios.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza todo el texto del apartado para adecuarlo a la normativa vigente. No se

modifican los criterios.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se establece el texto de este nuevo apartado tras la adaptación de la memoria al formato del RD 822

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se reestructura el Plan de Estudios conforme a los créditos propuestos. Se actualizan los términos de la justificación de su estructura. Módulo ?Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano?: - Se reducen los créditos del módulo que pasan de 84 a 78 ECTS. - Materia 1 (Anatomía y Embriología Humana): se actualizan la temporalidad, las actividades formativas y el sistema de evaluación. Se renombran las asignaturas: Anatomía Humana por Anatomía Médica I, Anatomía Medicina I por Anatomía Médica II, Anatomía Humana II por Anatomía Médica III, y Anatomía Medicina II por Anatomía Médica IV. - Materia 2 (Fisiología, Citología e Histología Médica): se han unificado las anteriores materias "Citología e Histología Médica" y "Fisiología" en una única materia para facilitar la estructura y coherencia del plan de estudios. Se actualizan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas, y el sistema de evaluación. Se renombran las asignaturas: Citología e Histología General Humana por Citología e Histología Humana, Citología, Embriología general, Citogenética e Histología General Médica por Citogenética y Embriología General, y Histología Médica de Aparatos y Sistemas por Organografía Microscópica y Fisiología Médica I. Se actualiza la unidad temporal de la asignatura Citogenética y Embriología General del 3º al 4º semestre. Se actualiza la unidad temporal de la asignatura Organografía Microscópica y fisiología Médica I del 4º al 3º. Se actualiza el carácter de la asignatura Citogenética y Embriología General de Obligatorio a Básico. Se actualiza el carácter de la asignatura Organografía Microscópica y Fisiología Médica I a Básico. Se actualiza el carácter de la asignatura Fisiología Médica II de Obligatorio a Básico. - Materia 3 (Bioquímica y Biología Molecular): se actualizan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas, y los sistemas de evaluación. Se renombran las asignaturas: Bioquímica Básica por Bioquímica, Bioquímica Humana por Bioquímica Humana e Inmunología General, y Biología Molecular del Genoma Humano por Biología Molecular. Se actualiza el carácter de la asignatura Bioquímica Humana e Inmunología General de Obligatorio a Básico. Se actualiza el carácter de la asignatura Biología Molecular de Obligatorio a Básico. - Materia 4 (Física Médica): se actualizan los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, las metodologías docentes, y los sistemas de evaluación. Módulo ?Medicina Social, Habilidades de comunicación e Iniciación a la

Investigación?: - Se reducen los créditos del módulo que pasan de 42 a 36 ECTS. - Se suprime la materia ?Idioma Moderno?, que pasa al módulo ?Formación Optativa?. - Materia 1 (Medicina Social): se actualizan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas, y los sistemas de evaluación. Se modifica la denominación de la asignatura ?Historia de la Medicina y Bioética? pasando a llamarse ?Historia de la Medicina, Bioética y Deontología?. Se modifica su unidad temporal, pasando del semestre 4º al 1º. Se elimina la asignatura ?Epidemiología? y se crea la asignatura ?Comunicación Clínica y Medicina Paliativa?. - Materia 2 (Estadística): se actualizan los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, y los sistemas de evaluación. - Materia 3 (Iniciación a la Investigación): se actualizan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Se modifica la denominación de la asignatura ?Iniciación a la Investigación en Medicina? por ?Epidemiología y Fundamentos de la Investigación en Medicina?. Se modifica la unidad temporal de dicha asignatura del semestre 8º al 3º. Módulo ?Formación Clínica Humana?: - Se incrementan los créditos del módulo, que pasan de 120 a 132 ECTS. - Materia 1 (Bases de la Patología): se actualizan los contenidos, las actividades formativas y el sistema de evaluación. Se modifica la unidad temporal de la asignatura ?Patología General? del semestre 5º al 4º. - Materia 2. Patología Médico-Quirúrgica: se incrementan los créditos de 72 a 78 ECTS. Se actualizan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas y el sistema de evaluación. Se renombran asignaturas: ?Patología del Aparato Locomotor? por ?Cirugía Ortopédica y Maxilofacial?, ?Endocrinología y Nutrición Clínica? por ?Endocrinología y Nutrición?, ?Patología Cardiovascular? por ?Medicina y Cirugía Cardiovascular?, ?Patología Digestiva? por ?Medicina y Cirugía Digestiva?, ?Oncología Médica y Radioterápica. Cuidados Paliativos? por ?Oncología Médica y Radioterápica y Anatomía Patológica Tumoral?, ?Patología Infecciosa e Inmunología Clínica? por ?Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica?, y ?Medicina Familiar y Comunitaria y Geriatría? por ?Medicina Familiar y Comunitaria?. Se actualiza la lengua en la que se imparte la asignatura ?Cirugía Ortopédica y Maxilofacial? añadiendo inglés. Se modifica la unidad temporal de la asignatura ?Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica? del semestre 9º al 8º. Se crea la asignatura ?Alergia, Inmunopatología y Reumatología? en la unidad temporal del 5º semestre. - Materia 3 (Materno-Infantil): se incrementan los créditos de 12 a 18 ECTS. Se actualizan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas y el sistema de evaluación. Se modifica la denominación de la asignatura ?Pediatría? por ?Pediatría I?. Se crea la asignatura ?Pediatría II, Cirugía Pediátrica y Enfermedades Raras? en la unidad temporal 10º semestre. - Materia 4 (Psicología-Psiquiatría): se actualizan las actividades formativas y el sistema de evaluación. Se modifica la denominación de la asignatura ?Psicología? por ?Psicología Médica?. - Materia 5 (Médico-Quirúrgicas Especiales): se actualizan las actividades formativas y el sistema de evaluación. Se modifica la unidad temporal de la asignatura ?Dermatología?, pasando del semestre 7º al 6º. Módulo ?Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos?: -

Materia 1 (Bases del Diagnóstico y Tratamiento en Medicina): se reducen los créditos de 30 a 24 ECTS porque se suprime la asignatura ?Diagnóstico Anatomo-Patológico y Microbiológico de Aparatos y Sistemas?. Se actualiza la unidad temporal añadiendo el semestre 3º y suprimiendo el 4º y 6º. Se actualizan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Se renombran las asignaturas ?Biopatología Médica (Anatomía Patológica General)? por ?Anatomía Patológica Humana?, y ?Radiología General? por ?Diagnóstico por Imagen I?. Se modifica la unidad temporal de la asignatura ?Microbiología Médica General?, pasando del 4º al 3º Semestre. - Materia 2 (Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Clínicos): se incrementan los créditos de 18 a 24 ECTS porque se crea la asignatura ?Geriatría y Medicina Física y Rehabilitación?. Se actualizan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas y el sistema de evaluación. Se renombran las asignaturas ?Radiología Clínica y Medicina Física? por ?Diagnóstico por Imagen II?, y ?Farmacología Clínica? por ?Farmacología Clínica y Terapéutica Médica?. Módulo ?Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado?: - Materia 1 (Prácticas Tuteladas): se actualizan las actividades formativas y el sistema de evaluación. - Materia 2 (Trabajo de Fin de Grado): se suprime la lengua inglesa y se mantiene como única lengua el castellano. Se actualizan los resultados de aprendizaje y las actividades formativas. Módulo ?Formación Optativa?: - Se suprime la Materia ?Gestión Sanitaria? cuyo contenido pasa a formar parte de la asignatura ?Medicina Preventiva y Salud Pública? perteneciente al Módulo ?Medicina social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación?. Se añade la Materia ?Inglés para Ciencias de la Salud?, que estaba en el módulo ?Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación? y pasa a ser la Materia 2 del módulo. - Materia 1 (Informática Médica Aplicada): se renombra como ?Informática Médica? y se actualiza la unidad temporal, pasando del semestre 10º al 2º. Se actualizan los contenidos, las actividades formativas, y el sistema de evaluación.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se especifica un poco más la segunda actividad formativa, pasando a ser "... clases de resolución de problemas..." en lugar de "... clases de problemas... ". Se corregen varias erratas en las metodologías docentes 1, 5, 12, 14 y 16 y se mejora y amplía la explicación de cada metodología.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se incluye un nuevo sistema de evaluación denominado ?Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECOE)?. El sistema de evaluación relacionado con el TFG se elimina y se crean dos nuevos sistemas de evaluación relacionados con el TFG, uno que tiene que ver con el informe del tutor/a y otro con la defensa del trabajo.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Anexo 5.1: se incluye una nueva tabla de personal académico que muestra el número de profesores por categoría y el porcentaje de doctores por categoría. Se ha actualizado tanto el formato como el contenido de la tabla de adecuación del profesorado al plan de estudios. Se incluyen los perfiles de todo el profesorado vinculado al título. Se actualiza parte del texto de la justificación de la adecuación de profesorado disponible. Anexo 5.2: se actualiza tanto el formato del documento como el contenido del apartado.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza el formato del Anexo 6 pero no su contenido.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Se establece el cronograma de implantación de la modificación del título.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza el texto del apartado con las directrices que se seguirán para adaptar el actual plan de estudios al nuevo plan de estudios propuesto.

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace del SIGC aplicable al título

8.2 - Información pública

Se establece el texto de este nuevo apartado.

DIRECTORA

Pilar Panque Salgado